



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACTA N° 03 DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC
(Primera convocatoria)

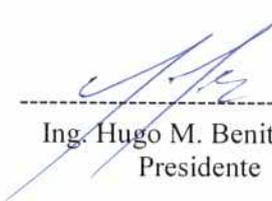
Comité Especial para la Contratación del Servicio para la elaboración del Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha.

En el distrito, Provincia y Región Ica, siendo las 16:00 horas del día 27 de febrero del 2013, instalados en las oficinas de la Supervisión de Obras, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC), sito en la Av. Conde de Nieva 393, Urb. Luren, de esta ciudad; los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial N° 023-2013-GORE-ICA-PETACC/GG del 05/02/2013; Ing. Hugo Benito Rojas, quien actúa en calidad de presidente; Ing. Luis De La Cruz Galindo y Lic. Ana Perez Cortez quienes actúan en calidad de miembros.

El Presidente del Comité Especial, informa que se han presentado consultas u observaciones a las bases del proceso de selección por el participante Carlos A. Machicao Pereyra y Asociados S.R.L. (CAMP SRL), una de las cuales ha sido absuelta por el comité por estar dentro de su competencia y la otra ha sido remitida a la Dirección de Estudios (área usuaria) dado que está referida a la solicitud de la estructura de costos que da como resultado el valor referencial.

En ese sentido se ha absuelto las dos primeras consultas por el comité y la tercera ha sido absuelta por la Dirección de Estudios, absolución que ha sido leída y estando a conformidad de todos los integrantes del Comité Especial, se procedió a elaborar el pliego absolutorio, a ser publicado en el SEACE, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55°, 56° y 57° del Reglamento de Contrataciones del Estado y de esta manera continuar con el proceso de selección: **Adjudicación Directa Pública N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC (Primera Convocatoria), para la contratación del servicio de la Elaboración del plan de Adecuación Medio Ambiental (PAMA) del Sistema Choclococha.** De acuerdo a la normatividad vigente y se solicitara a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares su publicación en el SEACE.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:15 horas del mismo día, firman en señal de asistencia y conformidad.



Ing. Hugo M. Benito Rojas
Presidente



Ing. Luis De La Cruz Galindo
Miembro



Lic. Ana Perez Cortez
Miembro



PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN MEDIO AMBIENTAL (PAMA) DEL SISTEMA CHOCLOCOCHA. (Primera convocatoria)

En el distrito, Provincia y Región Ica, siendo las 14:00 horas del día 27 de febrero del 2013, instalados en las oficinas de la Supervisión de Obras, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC), sito en la Av. Conde de Nieva 393, Urb. Luren, de esta ciudad; los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial N° 023-2013-GORE-ICA-PETACC/GG del 05/02/2013; Ing. Hugo Benito Rojas, quien actúa en calidad de presidente; Ing. Luis De La Cruz Galindo y Lic. Ana Perez Cortez quienes actúan en calidad de miembros.

Reunidos para la absolución de consultas, informando el Presidente del Comité que durante el periodo de presentación de consultas y observaciones a las bases administrativas comprendidas entre el 22/02/2013 al 26/02/2013, se han recepcionado las siguientes consultas a las bases:

1. Carta numerada 10-2013-CAMP, con fecha de recepción 26/02/2013: CARLOS A. MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS SRL.
- 2.

CONSULTA N° 01:

En el **CAPÍTULO II – Del Proceso de Selección.- Item 2.5 –Contenido de las propuestas.- sub ítem 2.5.2 - Sobre 2 - Propuesta económica.** Señala El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:
Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial.

IMPORTANTE:

La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.

De la revisión respectiva concluimos que ni en la Ley de Contrataciones del Estado ni en el Reglamento está explicitado el monto mínimo para Servicios, como es el caso del motivo de este Concurso.

En el mismo Capítulo **Item 2.6 –Determinación del puntaje total.** Figura la fórmula para el cálculo del puntaje final de la calificación de los postores, y ella obviamente incluye la calificación de la propuesta económica.

Considerándose dicha fórmula, se entiende que el monto de la Propuesta Económica puede variar respecto al monto referencial, caso contrario no sería objeto de calificación.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el caso de servicios el monto de la propuesta no puede exceder el 100% del monto referencial. Por tanto la propuesta solo puede variar disminuyendo el monto referencial.

Consulta 1:

Para el monto mínimo con que puede efectuarse la propuesta, ¿Debe considerarse el 90% del monto referencial?.



ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 01:

Según lo establecido en el Artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado solo se establecen para límites del valor referencial para el caso de ejecución y consultorías de obras. Para el tipo de proceso que es materia de la convocatoria no debe considerarse como tope del monto mínimo el 90% del valor referencial.

CONSULTA N° 02:

Consulta 2:

Si no se fija un monto mínimo respecto al monto referencial, ¿el postor puede presentar una propuesta económica, sin limitación en el mínimo?.

ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 02:

En concordancia de lo establecido en el Artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones del Estado, y la absolución de la consulta N° 01, no existe tope mínimo por lo que el postor podrá presentar su propuesta económica sin limitación del mínimo garantizando que su estructura de costos contenga lo solicitado en los términos de referencia y demás solicitudes del proceso de selección y servicio requerido.

3. Carta numerada 12-2013-CAMP, con fecha de recepción 26/02/2013: CARLOS A. MACHICAO PEREYRA Y ASOCIADOS SRL.

CONSULTA N° 03:

En el CAPÍTULO I – Generalidades.- Item 1.3 – Valor referencial Señala

El valor referencial asciende a S/. 325,000.00 (Tres Cientos Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de enero del 2013.

Siendo necesario conocer cómo se ha estructurado este valor referencial, a fin de determinar en que aspectos se está incidiendo, y si está de acuerdo con el conocimiento que tenemos sobre proyectos hidráulicos, a fin de cumplir a cabalidad con los objetivos del estudio, efectuamos la siguiente

Consulta:

¿Cuál es la estructura de costos prevista para la realización del PAMA?.

ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 03:

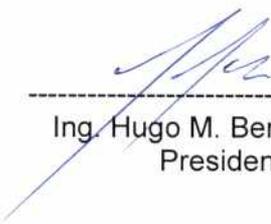
El área usuaria ha remitido la siguiente estructura de costos prevista en los términos de referencia para la elaboración del PAMA, este costo previsto en los términos de referencia y el estudio de mercado, dio como resultado el valor referencial final de S/. 325,000.00.

En la página siguiente se presenta estructura de costos del valor referencial de los términos de referencia del servicio:



DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	COSTO MENSUAL	PARCIAL
Personal Profesional					
Jefe de Estudio	mes	4.00	1.00	11,500.00	46,000.00
Especialista en Suelos	mes	2.00	1.00	9,000.00	18,000.00
Ingeniero Civil y/o Agrícola	mes	3.00	1.00	9,000.00	27,000.00
Sociólogo	mes	4.00	0.75	8,000.00	24,000.00
Biólogo	mes	2.00	0.75	7,000.00	10,500.00
Zootecnista	mes	2.00	0.75	7,000.00	10,500.00
Personal Técnico					
Especialista en Sistemas CAD y SIG	mes	4.00	0.50	3,000.00	6,000.00
Asistente de Campo (Toma de información, encuestas, etc)	mes	2.00	1.00	3,000.00	6,000.00
Asistente de Oficina (Digitación, preparación de informes, etc)	mes	4.00	1.00	1,500.00	6,000.00
Otros					
Movilidad operada (camioneta 4 x 4)	Días	90.00	1.00	297.41	26,767.14
Ensayos de calidad de aire	Gbl	3.00	1.00	1,700.00	5,100.00
Análisis de agua superficial	Gbl	3.00	1.00	900.00	2,700.00
Información Meteorológica (Complementaria a la existente)	Gbl	1.00	1.00	500.00	500.00
Talleres participativos	Und	3.00	1.00	1,500.00	4,500.00
Gastos de Impresión, Informes y Planos	Est.			2,000.00	2,000.00
COSTO DIRECTO					195,567.14
GASTOS GENERALES (20%)					39,113.43
UTILIDAD (10%)					19,556.71
SUBTOTAL					254,237.29
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)					45,762.71
TOTAL PRESUPUESTO					300,000.00




 Ing. Hugo M. Benito Rojas
 Presidente


 Ing. Luis De La Cruz Galindo
 Miembro


 Lic. Ana Perez Cortez
 Miembro